

## GACETA



## DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

SS. MM. y AA. continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

*Real orden circulada por la Direccion general de Correos, haciendo extensiva á las caballerías y ganados que se separen de las cajas de los caminos la multa impuesta á los carruages.*

El Excmo. Sr. primer secretario interino de Estado y del Despacho, superintendente general de correos, caminos y demas ramos agregados, nos comunica con fecha 15 del corriente la Real orden que sigue:

Conformándose el REY nuestro Señor con lo propuesto por esa direccion en 30 de Diciembre del año próximo pasado, al manifestar que las medidas adoptadas para la conservación de las carreteras generales no eran suficientes al efecto, no habiéndose podido evitar los perjuicios que causan á los caminos los carruages, á pesar de lo mandado en Real orden de 27 de Octubre de 1827 para que se exigiera la multa de 60 rs., por cada vez, á cada carruage de los que separándose de las cajas se les hallase en los paseos laterales de las calzadas; se ha servido S. M. resolver se haga extensiva la mencionada Real orden á las caballerías y ganados, imponiéndose á aquellas 4 rs. por cada una que transitar por los paseos laterales, y 20 á cada ható de ganado que cometiese la misma falta.

La trasladamos á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. &c. Madrid 22 de Abril de 1830.

*Exposiciones dirigidas á S. M.*

Señor: Vuestro corregidor y ayuntamiento de esta M. N. y M. L. ciudad de Trujillo, como de voto en Cortes, ha recibido con enagenacion la Real Pragmática-sancion que nos restituye el orden en la sucesion regular de la corona de España como fundamental de esta monarquía, la cual fue publicada con toda la pompa posible en 11 del corriente mes, produciendo tan plausible acto las emociones mas tiernas en todos los habitantes de esta ciudad: y este vuestro ayuntamiento se apresura á ponerse con el acatamiento debido á los R. P. de V. M. para manifestarle los sentimientos de su cordial gratitud por tan fausto motivo. Dios nuestro Señor conserve por dilatados y luengos años la importante vida de V. M. y de la REINA nuestra Señora y Real Familia para bien y prosperidad de esta monarquía. Sala consistorial de la ciudad de Trujillo y Abril 27 de 1830.==Señor.==A L. R. P. de V. M.==L. Cirilo J. Blanco.==Antonio Vivar.==Pedro Blazquez Montero.==Diego Trenado.==Antonio de Loaisa, marques de la Matilla.==Hilario de Noguero.==Josef Palacios.==Damian Blanco.==Por acuerdo del ayuntamiento, Josef Cecilio Bernet y Garcia, escribano primero.==Julian Ramon Blanco.

Señor: Vuestra M. I. y siempre fidelísima ciudad de Borja, de voto en Cortes por la Corona de Aragon, representada en su corregidor y ayuntamiento, no puede ser indiferente á las sensaciones mas tiernas de gratitud, como ha causado en sus habitantes la publicacion de la Real Pragmática de 31 de Marzo último, considerando este acontecimiento como uno de los mas notables del dichoso reinado de V. M., y otra prueba de la prevision, prudencia y tino con que vuestro paternal y sabio gobierno conduce la nave del Estado despues de las borrascas pasadas. Esta ciudad, vuestra por excelencia, pues no puede ser de otro Señor segun sus privilegios, despues de recibir con entusiasmo y publicar con solemnidad tan importante nueva, se congratula sinceramente de ver con tal oportunidad restablecido el orden legitimo de sucesion en la corona de España, sancionada por sus antiguas leyes fundamentales, y canonizada por el trascurso de tantos siglos. Dignese pues V. M. admitir estos nuevos recuerdos de lealtad inalterable

que reproducen con efusion y respeto. De Borja y su sala capitular á 16 de Abril de 1830.==Señor.==A L. R. P. de V. M.==Don Julian Calleja.==Teodoro Nogues.==Tomás Espejo.==Felipe Urbasos.==Josef Tejadas.==Mariano Aguilera.==Manuel Sebastian.==Gervasio Rodrigo.==Por Borja, Manuel Marco y Carnicer, secretario.

## PARTE NO OFICIAL.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

## POLONIA.

*Varsovia 16 de Abril.*

Se hacen preparativos para recibir á SS. MM. II. que llegarán el 17 de Mayo próximo para asistir á la Dieta, cuya apertura se verificará el 24 del mismo mes. Parece que hay que deliberar sobre asuntos de mucha importancia, y que muchos extranjeros de distincion, y varios ministros rusos, cerca de las cortes extranjeras, piensan pasar á esta ciudad para cumplimentar á la familia imperial. Luego que se cierren las sesiones irá la Emperatriz á los baños de Ems; mas se ignora si la acompañará su augusto esposo. Dicen que el general Diebitsch vendrá tambien á esta capital, y que el embajador turco regresará á Constantinopla luego que el Emperador haya salido de Petersburgo. (*Gaceta de Augsburgo.*)

## PRUSIA.

*Berlin 16 de Abril.*

Las cartas de Petersburgo anuncian que las negociaciones que esta corte sigue en Constantinopla absolutamente independientes de las que tambien sigue la Puerta en aquella, presentan un aspecto favorable, y que nada ha influido en estas la interrupcion ocurrida en las primeras. Los asuntos de Grecia se van arreglando en Constantinopla con tanta celeridad como los de Rusia; solo se trata ahora de averiguar si la Puerta aceptará ciertas fórmulas diplomáticas, ó si querrá que su silencio supla por estas.

Se dice que una gran Potencia ha hecho á nuestro gobierno proposiciones para una alianza política mas estrecha; pero que no han tenido ningun resultado, porque nuestro gabinete ha debido responder que la alianza general de las potencias europeas era una fórmula con que era preciso contentarse, y á la que no queria faltar visiblemente.

## ALEMANIA.

*Francfort 27 de Abril.*

Se ha aumentado mucho el número de católicos en esta ciudad, pues de los 509 habitantes que tiene, los 129 profesan esta religion. Tienen tres iglesias, una de las cuales es muy concurrida de muchos labradores católicos que habitan en aldeas protestantes situadas al otro lado del Mein; y aunque la distancia es mucha, como no tienen templos de su culto, lo que no es facil conseguir en aquel pais, vienen todos los domingos á Francfort para asistir á los divinos oficios. La otra iglesia es parroquia de las familias católicas mas principales. Tambien se aumenta el número de católicos en las hermosas poblaciones de Bornheim, Oberrah y Niederrath de la jurisdiccion de Francfort, y aun se cree que en las dos primeras han podido ya construir sus templos. (*Cotidiana.*)

## ITALIA.

*Ancona 19 de Abril.*

Las cartas de Roma no confirman las noticias alarmantes que se habian propalado acerca de la salud del soberano Pontífice. La debilidad que padece S. S., asi como muchos habitantes de aquella ciudad; es debida á las variaciones de la atmósfera. En efecto, en el mes de Febrero de este año se han experimentado en los Estados pontificios los frios del invierno y los calores de la canícula, un

viento del norte y despues una atmósfera abrasadora; despues ha vuelto á soplar el viento de sur, el cual ha traído el *siroco* de las regiones africanas, y con él los miasmas contagiosos que infectan la mayor parte de los barrios de Roma, y obligan á la poblacion á buscar parages mas sanos por el movimiento y circulacion del aire. Los médicos del palacio apostólico del Vaticano han declarado á S. S., que habiéndose mudado muy repentinamente en este año las estaciones, exigia el estado del país que durante dos meses lo menos el momento de dejar el Vaticano. Pero á pesar de este dictamen S. S., cuya salud está algo quebrantada, se trasladó el 16 al palacio *Monte-Caballo*, situado en el *Monte-Quirinal*; habiéndolo verificado en el mismo dia la corte pontificia. El año anterior no salió del Vaticano Pio VIII hasta el 30 de Junio despues de la funcion de S. Pedro.

## INGLATERRA.

*Londres 5 de Mayo.*

Segun los últimos partes de la salud del Rey continúa S. M. en el mismo estado.

Los judíos pertenecientes á la sinagoga del Oeste de esta capital han tenido rogativas solemnes por el restablecimiento de la salud de S. M. Esta es la primera vez que los judíos hacen rogativas públicas por un individuo de la familia Real, habiéndose practicado en esta ocasion las ceremonias que usan para pedir por la salud de un judío enfermo. El rabí leyó la oracion: en seguida la congregacion se acercó al altar para presentar la ofrenda en dinero (la menor cantidad que se ofrece es una media corona, que equivale á unos 7 francos), y aunque nadie está obligado á dar, algunas personas dieron mucho mas, segun sus facultades; de modo que en esta ocasion, en que se trataba de pedir por la salud del Rey, todos los asistentes presentaron su ofrenda al altar. Todo el dinero que se recogió, cuya suma era bastante considerable, se destinó para socorrer á los pobres.

Se dice que los médicos propinan al Rey mucho laudano y opio para calmar sus padecimientos y hacerle descansar algunos ratos. Sin embargo parece que S. M. experimenta los mismos síntomas luego que cesa la accion de estas enérgicas medicinas. Por lo demas se asegura que todos cuantos rodean al Rey estan acostumbrados de la resignacion y paciencia con que sufre su enfermedad, que ha concedido muchas gracias á varios sentenciados por crímenes capitales, y que al firmar los decretos dijo al gentilhombre que se hallaba presente: "A lo menos estoy seguro que estos me deberán este beneficio." (*Star.*)

Segun las noticias mas auténticas parece que S. M. padece una enfermedad cuyo asiento está en el corazon, y que habia justos motivos para creer, aun despues de los boletines de los médicos de Cámara, que se habían manifestado síntomas de hidropesia. S. M. permanece en la cama y siempre tiene casi tapado el rostro: pero el dia 2 estuvo un rato incorporado y conversó con buen humor con el duque de Cumberland, quien permaneció bastante tiempo con el augustó enfermo. Aunque Mr. Wardrop ha sido llamado á junta, no es cierto que haya hecho alguna operacion de su facultad como se habia dicho. Se dice que los remedios que ahora toma S. M. son mas benignos que los de la semana anterior, porque se espera mas de la naturaleza que de un método curativo heroico. Todos los dias lee S. M. los periódicos, pregunta á sus criados por las noticias del día, y siempre repasa los boletines antes que salgan de Windsor. Durante la enfermedad no ha dejado de la mano los negocios públicos.

Se han recibido periódicos y cartas de Buenos-Aires cuya fecha alcanza hasta el 11 de Febrero: segun ellas se halla ahora muy agitada la república á consecuencia de algunos movimientos hostiles que se habian manifestado en las provincias interiores. Corrian voces de que habia muerto el general Quiroga, quien, segun algunos, fue hecho pedazos. Forbes, ministro americano, ha sido acusado de haber propagado noticias falsas, y de haber fomentado alborotos en el interior, por lo cual se ha visto precisado á publicar un manifesto justificando su conducta. Tambien aseguraban las cartas haber habido una accion bastante reñida cerca de Santiago de Chile entre el ejército del presidente Pintos y el de su enemigo Prieto, quien habia sido derrotado con pérdida de 100 hombres. (*Globe and Traveller.*)

Segun cartas de Argel se han construido muchas baterias á la parte oriental de aquella ciudad, que es por donde se cree que la expedicion francesa verificará su desembarco. Tambien se ha construido una bateria nueva con 40 piezas, frente á la puerta de los Pescadores. En el puerto hay 80 cañoneras bien armadas, pero mal tripuladas y con malos gefes. Hussein-Dey no salia de la fortaleza, y se sospecha que hubiese una insurreccion, porque los arge-

linos temen el bombardeo, y quisieran que el Dey se compusiese con el gobierno frances. Algunos gefes militares estan descontentos con Hussein, y tambien lo estan los negociantes, pues conocen que las hostilidades los aruinarán completamente. (*Morning Post.*)

## FRANCIA.

*Paris 8 de Mayo.*

*Noticia de hoy.* Cincen por 100 consolidados 105 f. 80 c. Accion del banco 1915 f. Empréstimo Real de España. 894. Renta perpetua de idem 814.

S. M. Cristianísima por decreto de 5 del corriente se ha servido mandar que los créditos procedentes de las confiscaciones hechas en España de bienes pertenecientes á franceses, durante la guerra de 1808, liquidados en 9.884.944 francos, se reduzcan á prorata hasta la suma de 8.500.000 francos en rentas, que es la cantidad destinada para su pago.

Se asegura que debe formarse en Mahon un hospital de 1700 á 1,500 camas para la tropa de la expedicion de Africa, y al intento se ha dado orden á muchos facultativos, y á varios empleados de la administracion de los hospitales para que pasen á aquel punto. El vizconde de Limpéges de S. Just, subintendente militar, va á las islas Baleares, pasando por Barcelona; sin duda para organizar dicho hospital.

En el congreso de los Estados-Unidos se ha propuesto que los restos de Washington se trasladen del Monte-Vernon al Capitolio de la ciudad federal; que se depositen en un cenotafio, y sobre el se coloque la estatua del general.

En el *Aviso del Mediterraneo* se lee lo siguiente: Con fecha 15 de Abril escriben de Malta que la escuadra rusa habia vuelto á entrar en aquel puerto, pues segun dicen quiere asistir al desembarco de la expedicion francesa en las costas de Africa. La oficialidad de las escuadras rusa é inglesa se ven muy rara vez, y con igual indiferencia. Los ingleses se esmeran en agasajar á los oficiales franceses, á los cuales tratan con la mayor urbanidad y finura. Parece que el general Woodfort va á las islas Jónicas á reemplazar en el mando á sir F. Adams, que pasa de gobernador á Malta en lugar del lord Ponsombi que regresa á Inglaterra. Es tal la concurrencia de forasteros que hay en Tolon, que es sumamente dificultoso hallar alojamiento: se han ofrecido sumas exorbitantes por lograr un aposento con vistas á la bahía, y se hacen las mayores diligencias para arrendar casas de campo situadas á la orilla del mar.

## ESPAÑA.

*Madrid 17 de Mayo.*

Los tribunales son el barómetro por donde se conocen las costumbres del pueblo, y por donde el gobierno calcula el estado de su moralidad. Los crímenes son el resultado necesario de la desobediencia á la voluntad del Soberano, y el origen de la corrupcion pública: asi es que en todos los gobiernos se trata de reprimir sus progresos con leyes que jamas podrán dictarse acertadamente si no se conoce á fondo el grado de esta. Para llenar tan importante objeto determinó S. M. que todos los años se remitiese por los tribunales del reino un estado de las causas criminales falladas en el discurso de él, á fin de comparar, examinar y adoptar las providencias mas enérgicas para cortar los crímenes. Los estados de 1828 presentaron una multitud de causas criminales que hicieron pensar seriamente al Rey nuestro Señor en los medios de reprimirlos, y el estado general de las causas criminales en 1829 justifica el éxito del ilustrado zelo del Monarca y su gobierno, resultando de su comparacion que en 1829 no se formó causa alguna por delitos de desafio y prevaricacion, y hubo menos que en el año de 1828: 88 causas de homicidios: 2 de envenenamiento: 47 de violaciones y de estupro: 53 de blasfemias: 12 de falsificaciones de moneda: 64 de infidencia y subversion.

Tal es el cuadro lisonjero que se presenta á todo buen español, al investigar la estadística de nuestros tribunales en los dos últimos años, resultado feliz debido al restablecimiento de la moral y á las mejoras hechas por S. M. en la educacion general del pueblo.

La mejora de las costumbres llamó desde luego la soberana atencion de S. M., que afianzando con providencias sabias las relaciones entre los padres é hijos y protegiendo los derechos de los esposos y los intereses de los súbditos, ha hecho cambiar la conducta civil de estos, y ha procurado, generalizando hasta en la clase ínfima la educacion, ir haciendo laborioso, ilustrado y moralizado á un pueblo en quien una serie continuada de revoluciones habia arraigado la inmoralidad y la inobediencia á las leyes,

origen fecundo del vicio. Así es que se han disminuido considerablemente los crímenes en el año de 1829. No se han visto á comerciantes culpables por una quiebra escandalosa arrastrar en su ruina al negociante infeliz, de quien debían garantir su fortuna y promesas. La violencia, el rapto, la seducción y el adulterio no han profanado tanto el lecho doméstico: han sido menos frecuentes los robos y asesinatos, y el horrendo crimen de subversion no ha precipitado á tantas familias. Se ha evitado, en una palabra, á una multitud de infelices, el que entregándose al crimen, fuesen víctimas del rigor de la justicia, y sirviesen de escarmiento y aflicción al pueblo, espirando en el cadalso, ó arrastrando una triste y penosa existencia en las cárceles y presidios, sirviendo de oprobio á sus familias, y de horror á sus compatriotas.

Bendigamos el zelo del Rey nuestro Señor que en solo un año ha sabido mejorar tanto la moral pública, disminuyendo por consecuencia los crímenes, y entreguémonos á la lisonjera esperanza de que progresivamente se irán extinguiendo, hasta podernos presentar á la Europa algun día con aquellas virtudes que adornaron á nuestros padres, y les conciliaron el respeto y admiración del universo.

Los revolucionarios de nuestras Américas han intentado justificar su ingratitude á la madre patria con el ejemplo de los Estados-Unidos, y algunos europeos, que no ven las cosas mas que por la superficie, han tratado de apadrinar la conducta de aquellos, citando lo mismo; pero á poco que se repase la historia de unos y otros acontecimientos, se verá la enorme diferencia que hay en el proceder de los republicanos del Norte de América, y los de las Américas españolas. Haremos un ligero paralelo segun lo ha presentado á los mismos disidentes un periodista de Nueva-Orleans.

» Descubiertos estos países, dice, á costa de los fondos del erario español, por orden y disposición de su Soberano, y sin alguna estipulación con los descubridores y pobladores, estos no tuvieron nunca mas caracter que el de súbditos, ni á sus empresas pudieron darles otro aspecto que el de adquisiciones para la Corona. Así es que la representacion que ejercieron en los nuevos países fue la de unos comisionados ó empleados Reales, premiados mas ó menos por los Reyes, segun sus servicios ó méritos, como podían haberlo sido en la Península ú otros dominios de España. Consigo trajeron la obediencia, las leyes y aun las autoridades de su patria, y siempre pudieron ser removidos por el Soberano. Lo mismo sucedió respecto de los conquistadores. Capitanes y soldados pertenecian al ejército real en la forma que entonces existia, y la primera operación de los caudillos era rendir el homenaje al Rey, tan pronto como adquirian un territorio, y posesionarse de él en nombre de su augusto Amo. Si en los primeros momentos del descubrimiento y conquista no le era posible al Rey, influir ó dirigir todas las operaciones por la distancia ó oscuridad de las noticias, ignorancia del país &c., luego que el horizonte aclaró, y las providencias pudieron dirigirse con algun acierto, las acciones de los comandantes fueron determinadas por la Corte. Trasládéronse á las nuevas tierras los tribunales de la nación, y los empleados de toda clase lo fueron por el Rey, y á expensas del patrimonio Real. El Rey dictó las leyes particulares para el país: el Rey reguló el sistema de Hacienda: el Rey prefijó la administracion civil: y en fin, el Rey extendió su imperio sobre las conquistas, y los súbditos que las hicieron vinieron desde luego á sacrificar su vida bajo aquel concepto, pues que no dependian sino del Rey. Es inconcuso que los hijos de aquellos primeros habitantes españoles no podian de manera alguna reclamar derecho ninguno sobre un país que sus padres conquistaron como súbditos, y sin mas contrato que añadir con su obediencia y esfuerzo estension á la Corona y posesiones al Príncipe que los habia enviado, mantenido y premiado con arreglo á las leyes de soberanía.

» No así los Estados-Unidos. En su origen fueron diversas colonias independientes entre sí, y establecidas por contratas y privilegios. En 1578 se concedió por la Reina Isabel de Inglaterra la primera cédula para establecer una colonia en la América á sir Humphrey Gilbert, cediendo para él y sus herederos un pleno derecho de propiedad y jurisdicción; y aunque condujo á sus costas dos expediciones, murió sin hacer establecimiento alguno. Tampoco tuvieron gran suceso tres expediciones que envió despues desde Inglaterra sir Walter Rawleigh, autorizado con otra igual cédula de la misma Reina entre los años 1584 y 1587, sino que el territorio que pisaron fue bautizado con el nombre de Virginia.

» Pero el sólido fundamento de esta colonia fue en el reinado de Jaime I, que autorizó á una compañía, por solicitud de sus individuos, para formar el establecimiento, á condicion de que

la jurisdicción de la colonia debia residir en un consejo de ella sujeto á otro superior de Lóndres. Las leyes dimanaban de la compañía que estaba en Inglaterra, como el verdadero propietario; y al fin, en tiempo del gobernador Yardley, en 1619, se formó una asamblea general legislativa, cuya forma se aprobó, y cuyas leyes recibian la confirmacion de la compañía.

» Sin embargo, el verdadero origen de las colonias del Norte fue la division intestina que ocasionó en Inglaterra el cisma de Henrique VIII. Los primeros emigrados disidentes fueron de la secta de los Browistas, que despues de haberse refugiado á Holanda, obtuvieron permiso de trasladarse á América; y celebrando despues un tratado sobre tierras con la compañía de Lóndres, fueron conducidos, no á los territorios de aquella, sino fuera de sus límites, donde por necesidad subsistieron mucho tiempo aislados é independientes, hasta que fueron incorporados al Massachusetts-Bay.

» Los puritanos, mal avenidos con el gobierno del arzobispo Land, pusieron sus ojos en América, donde podian vivir libremente en cuanto á sus opiniones religiosas; y formando una compañía para establecer una colonia en Massachusetts-Bay, compraron un terreno, y en 1628 expidió el rey Carlos una cédula concediendo á los aventureros los derechos del suelo, y los poderes del gobierno.

» El clérigo Roger-Williams, desterrado por los de Massachusetts, consiguió de los indios del Sur un terreno que llamó *Providence*, y allí se estableció con sus prosélitos, uniéndose despues voluntariamente con otros emigrados que se habian fijado en Rhod-Island.

» Emigrados de Massachusetts y de Inglaterra se establecieron sobre el rio de Connecticut; fundaron á New-Haven, y resolvieron observar las leyes judiciales de Moisés en el procedimiento contra los criminales.

» En 1623 se formó el establecimiento de New-Hampshire por una compañía de Plymouth, y aumentado despues con emigrados de Massachusetts, al que estuvo unido, se erigió en gobierno separado, por cédula del Rey.

» El Maryland fue concedido al lord Baltimore en 1632; y los emigrados que compraron á los indios el territorio, establecieron su gobierno.

» No tuvieron los ingleses tantos derechos para disponer del país de la Carolina, habitado antes por emigrados franceses; pero habiendo acabado esta colonia, fue concedido el país al lord Clarendon y otros señores, que mandaron una expedicion en 1663, habiendo formado Locke una constitucion para los colonos.

» New-York fue una conquista sobre los holandeses, que hizo por su parte el duque de York, despues de haberle conseguido su hermano Carlos II los poderes del gobierno; y New-Jersey que habia entrado en esta conquista, fue cedida por aquel propietario á dos personages.

» Sabida es la historia del célebre cuakero Guillermo Penn, fundador de Pensilvania, con cédula de Carlos II, donde estableció su plan de gobierno, y al mismo tiempo radicó y fomentó el Delaware, uniéndose á una colonia sueca que existia sobre sus bancos.

» La Georgia, aunque concedida en propiedad á los emigrados en 1732, fue poblada á expensas del gobierno británico, pues que no solo proveyó á los colonos de utensilios y armas, sino que costeó su pasage; pero los propietarios tuvieron el poder de formar su gobierno interior.

» Bastaria pues esta sucinta relacion del origen de las colonias del Norte, para conocer inmediatamente la absoluta diferencia de circunstancias que hay entre aquellos establecimientos y los de los españoles, y los diversos derechos que llevaron los ingleses para fundar, y que trasmitieron á su descendencia. Los propietarios y emigrados costearon las expediciones: compraron los terrenos: sufragaron las guerras con los naturales: fijaron sus particulares gobiernos con aprobacion de la Corte: tuvieron derecho absoluto de propiedad y jurisdicción; y su dependencia de Lóndres, mas bien era una proteccion que necesitaban, y por la cual reconocian un cierto dominio en los Reyes ingleses, pagando al erario ciertos derechos estipulados é inalterables, sin el consentimiento de las legislaturas coloniales. Así es que cuando el Massachusetts se constituyó en gobierno Real por Jaime II, se hicieron fuertes representaciones; y puede creerse que el origen radical del alzamiento de las colonias fue la sospecha de la continuacion de este plan, y mas que todo, la intervencion que tomó indebidamente el parlamento en las colonias despues de las guerras civiles.

» Inmediatamente despues de la paz de Paris de 1763 se adoptó un nuevo sistema de gobierno para las colonias británicas: to-

dos los privilegios de costumbre fueron suprimidos uno despues de otro, con tanta rapidez, que en el corto espacio de doce años nada les quedó que pudiera decirse pertenecerles. El parlamento británico, en que no estaban representadas, y al que de ningun modo podian oponerse, no solamente pretendia, sino que tambien ejercia el poder de imponerles tributos y obligarlas á su pago en todos casos y segun se le antojaba.

»Unas pretensiones tan contrarias al espíritu de la constitucion británica, y que establecian unas distinciones tan odiosas entre los súbditos del mismo Rey que residian en diferentes partes del Atlántico, excitaron graves temores en los colonos. Separados éstos unos de otros por la distancia de su domicilio y por sus diferentes legislaturas, el conocimiento de un peligro comun les sugirió el prudente y oportuno acuerdo de formar un nuevo cuerpo representativo, compuesto de los diputados de cada una de las colonias, para que cuidase de los intereses comunes á todas.

»Este cuerpo se formó casi espontáneamente, y se reunió en Filadelfia en 1774, donde discutió gravemente sobre los agravios que sufrían sus constituyentes. Virginia diputó á este congreso siete de sus ciudadanos mas respetables, á saber: Peyton Rauldolph, Ricardo Henrique Lec Jorge Washington Patricio, Henri, Ricardo Bland, Benjamin Harrison y Edmundo Pendleton, todos hombres que hubieran hecho honor á cualquiera siglo y cualquier país. Los mismos fueron nombrados del mismo modo para el segundo congreso el diez de Mayo del año siguiente. Los historiadores de la revolucion americana darán cuenta con placer y con orgullo de las actas de aquella ilustre asamblea: de la firmeza y precision con que declaró los agravios que sufrían las colonias, y con que suplicó á su Soberano que los remediase.

»En la declaracion que hicieron los Estados en Julio de 1775 sobre la necesidad de tomar las armas, decian todavia: «Nosotros no hemos levantado ejércitos con el designio ambicioso de separarnos de la Gran-Bretaña, y establecernos en estados independientes», y concluye con estas palabras: «nosotros imploramos devotamente su piedad (de Dios) para que nos proteja en este conflicto, haciendo que nuestros contrarios se inclinen á una reconciliacion equitativa &c.» Y finalmente, viendo desatendidos todos los públicos esfuerzos de los colonos para evitar la trasgresion de sus derechos, y sin efecto la mezquina conciliacion del lord North, resolvieron la independencia.

»He aqui, pues, los progresivos pasos de la emancipacion del Norte: demos una ojeada á las ridículas pretensiones de los revoltosos de nuestras posesiones. Sin causas, sin combinacion, sin plan, siguieron una porcion de hombres vagos y viciosos los gritos tumultuarios de un clérigo apóstata y mal opinado: fraguando mentiras y fábulas alucinaron á los sencillos, y abusando de la misma lealtad de los pueblos, los hicieron rebeldes por sugerirles que de este modo serian fieles: señalaron repentinamente su alzamiento con sangre, desolacion y ruina; y llenos los mandantes de miras ambiciosas, aspiraron y aspiran todavia á levantar cada uno su poder exclusivo sobre los males de su patria. Aun supuestos por un momento motivos de queja, jamas los expusieron, ni antes ni despues de la rebelion: jamas pidieron transacciones justas: jamas se apartaron de la base de una separacion absoluta, ni esperaron ni pudieron esperar las resoluciones de la metrópoli, supuesto que no se presentaron á ella de un modo franco y legal. Para justificar su atentado apelaron á los mas ridiculos artificios suponiéndose señores primitivos del país, y conquistados por los españoles: olvidaron que cuanto tienen es obra del gobierno español ó de los súbditos de la península, interesados en el esplendor de América, bajo la proteccion de la metrópoli; y finalmente para alucinar á los incautos, han esparcido en uno ú otro folleto desautorizado y torpe, hechos desfigurados, imposturas enormes, resentimientos individuales enmascarados, de ofensas públicas, y han osado llamar suyos á los representantes de los pueblos fieles en las abolidas cortes, dando á todo el nombre de agravios, quejas y trasgresiones sobre derechos facticios y gratuitos. Los hombres de bien, los hombres ilustrados de todo el universo analizarán la comparacion propuesta, y sacarán la consecuencia natural, que no puede ser otra que el anatema de estos revoltosos.»

*Alcançe.* Segun los últimos periódicos de Paris principiaria el embarco de la expedicion de Argel el dia 10, y las divisiones se darian á la vela el 15, 16 y 17, y el 20 principiarian á desembarcar en la costa de Africa.

SS. MM. y A. Sicilianas parece que salieron de Burdeos el

dia 6 á las 10 de la mañana, é hicieron noche en Barbezieux.

Las noticias de Lóndres del dia 7 dicen que el Rey seguia en su enfermedad experimentando una pequeña mejoría. Aun no se habia decidido el Príncipe Leopoldo á admitir ni rehusar la soberanía de la Grecia.

#### REALES LOTERIAS.

En la extraccion de la Real loteria primitiva, celebrada en la tarde de hoy, salieron sorteados los números siguientes:

4, 15, 49, 83 y 74.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa en la guerra de la independencia, cupo en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña Manuela Bayon, hija del patriota D. Pedro, muerto en el campo del honor.

#### CAMBIOS DEL DIA.

Lóndres 36½.—París 16 libras.—Santander ½ beneficio.—Bilbao par á ½ id.—Cádiz 1 id.—Sevilla ¾ á 1 idem.—Málaga 1 id.—Granada par.—Alicante id.—Murcia ¾ daño.—Valencia par.—Barcelona á pesos fuertes 1 beneficio papel.—Zaragoza ¾ daño.—Coruña ¾ id.—Santiago 1 á 1½ id.—Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año.—Vales Reales consolidados de Enero, Mayo y Setiembre 44½, 44½, 44½ operaciones.—Id. no consolidados 12 por 100.—Intereses de Vales 5½.—Deuda consolidada con interes de 5 por 100 á dinero 50.—Id. liquidada con idem á papel 12½.—Id. sin interes 5½.—Acciones del banco cada una 19½ pesos fuertes.

#### ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el Despacho de la imprenta Real.

Instituciones matemáticas por Rosell, 4.º, papel 15 rs., pasta 22.

Instituciones sobre el cálculo diferencial é integral, por Chaix, 4.º, papel 33, rústica 36.

Icones plantarum, por Cavanilles, 6 tomos folio, papel 1680, rústica 1740.

Instruccion de tropas ligeras de infanteria y caballeria, por Federico II, 8.º, papel 6 rs., pasta 10.

Janseniani erroris calumnia à V. Episcopo Joanne de Palafox sublata, 4.º, papel 7 rs., pasta 13.

Juicio crítico de la América española, rústica 8 rs.

Lecciones de Aritmética y Algebra, 8.º, papel 6 rs., rústica 6. (Se continuará.)

Los suscriptores al *compendio de Geografia moderna* por Andreu, pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno 3.º y adelantar el importe del 4.º: continúa abierta la suscripcion.

Los suscriptores al *Diccionario histórico enciclopédico* pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno 8.º del tomo 2.º, y adelantar el importe del siguiente: continúa abierta la suscripcion.

Los suscriptores á las obras de Miguel de Cervantes Saavedra acudirán á recoger el tomo 9.º y adelantar el importe del 10, en esta corte á las librerías de Orea, calle de la Montera, y á la de Escobar, y en las provincias á los puntos donde hubiesen suscritos; y en todos ellos continúa abierta la suscripcion á 14 rs. cada tomo.

Se desea saber el paradero de Pablo Delgado, natural de Logroño, hijo de Antonio y de Juana Gutierrez, impresor, que el dia 6 de Diciembre de 1823 se embarcó en Gibraltar para América; pues habiendo fallecido su padre le corresponde tomar posesion de los bienes que ha dejado.

El dia 20 de Junio próximo ha de proveerse por oposicion la plaza de organista de la parroquia de Autol, provincia de Sorria: su dotacion 10 rs. vn. diarios, pagados puntualmente por la fábrica de la misma parroquia; con obligacion de asistir los lunes y sábados á dos ó tres misas cantadas, los dias de fiesta á la mayor, con otras condiciones que se manifestarán.

Se desea saber la existencia ó fallecimiento de Constantino Maurellé, natural de Turin, su profesion escultor y pintor, que se cree pueda haber fallecido en Madrid, ú algun otro punto de España despues del año 1827. El que supiese de su paradero ó fallecimiento tendrá la bondad de avisarlo en la legacion de S. M. sarda, plazuela de los Mostenses.